



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Coordinación Jurídica y de Ejecución
OFICIO No. IFSE-AEAJ-CJE-576/2024
San Luis Potosí, S.L.P. 08 de Marzo de 2024
Asunto: Comisión

LIC. HUMBERTO IZAR VEGA
PRESENTE.

Por medio del presente, le es autorizada la potestad para llevar a cabo actos de notificación y diligencias relativas a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Procedimientos Administrativos de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en los municipios de Alaquines, Cárdenas y Rioverde del Estado de San Luis Potosí.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo los días 11 once y 12 doce de marzo del presente año, debiendo identificarse en todo momento con identificación personal expedida por el Instituto Nacional Electoral y nombramiento de Notificador expedido por el Dip. Eugenio G. Govea Arcos, Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado, certificado por el Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos o a la Coordinación Jurídica y de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero y 116 Fracción Segunda, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 párrafo segundo, 54 y 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 193 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 191 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 17, 26, 31, 37 Fracción I y 38 Fracción I del Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí, 47 Fracción Primera, inciso e) e i) y 79 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, 7º Fracción XXVII, 21, 73 último párrafo y 77 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí en términos de lo establecido por el artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, contenido en el artículo SEGUNDO del Decreto 0814, publicada el 1 de septiembre de 2023, en el periódico oficial del Estado, en relación con el SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, publicada mediante el Decreto Legislativo No. 976 en el Periódico Oficial del Estado el 11 de junio de 2018 y los diversos 1º, 4º, fracción V, inciso c), 11, fracción XXIII, 28 fracción XVII, 30 Bis, fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ
AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA ESPECIAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López.- Coordinadora Jurídica y de Ejecución Presente.
c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez.- Coordinador General de Administración.
c.c.p. Lic. Mailela del Carmen Ortiz Gómez.- Servicios Generales.- Presente.
c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hernández.- Departamento de Recursos Humanos.
c.c.p. Consecutivo.



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA 25/03/2024

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	HUMBERTO IZAR VEGA
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos
INICIO DE LA COMISIÓN	11 DE MARZO DE 2024
TERMINO DE LA COMISIÓN	12 DE MARZO DE 2024
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y NOTIFICACIONES DE PARA
LUGAR DE COMISIÓN	ALAUQUINES, SLP Y CÁRDENAS, SLP

ACTIVIDADES REALIZADAS

EL LUES 11 DE MARZO DE 2024 EL SUSCRITO ME TRASLADÉ AL MUNICIPIO DE ALAUQUINES, SLP, A EFECTO DE NOTIFICAR TRES MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN DE TRES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, HACIENDO ESCALA EN RIOVERDE, SLP, PARA CONSUMIR ALIMENTOS COMO DESAYUNO, SIENDO EN UN ESTABLECIMIENTO QUE NO EXPIDE FACTURA NI NOTA DE VENTA, LOGRANDO LOCALIZAR A DOS DEUDORES FISCALES Y REQUERIR DE PAGO A UNO Y TRABANDOLE EMBARGO SOBRE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, POSTERIORMENTE ME TRASLADÉ AL MUNICIPIO DE CÁRDENAS SLP, A NOTIFICAR A TRES FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2017 LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PRA) PARA POSTERIORMENTE ACUDIR AL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SLP, A PERNOCAR, EL DÍA 12 DE ESE MISMO DÍA MES Y AÑO SE REALIZÓ AL NOTIFICACIÓN DE UN MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN A UN DEUDOR FISCAL DE LA ADMSINSTRACIÓN DE ALAUQUINES, SLP, PERO QUE TIENE DOMICILIO EN ESA CIUDAD, PARA POSTERIORMENTE EMPRENDER EL REGRESO A ESTA CIUDADE CAPITAL Y DEPOSITAR ELVEHÍCULO EN LA PENSIÓN DE LOS BAÑOS SAN JOSÉ EN LA CALLE RAYÓN.

HUMBERTO IZAR VEGA

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

COORDINACIÓN DE EJECUCIÓN
Diana Virginia Alonso Lopez

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO